



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 20 de octubre de dos mil veintitrés (2023). Doy cuenta que, de acuerdo a la asignación realizada por parte de la Registradora Nacional del Estado Civil a la señora juez, para atender el proceso electoral, no sería posible atender la diligencia agendada para el 01 de noviembre de 2023. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO**. Secretario.

Mocoa, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0490

Asunto: ORDINARIO LABORAL No. 860013105001 **2020-00032 00**
Ejecutante: JOSÉ ISMAEL BARRAGÁN
Ejecutado: HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario reprogramar la fecha y hora para continuar con la audiencia pública prevista en el artículo 80 C. P. del T. y de la S. S., En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. - SEÑALAR la fecha del catorce (**14**) de noviembre de **2023**, a las diez de la mañana (**10:00 AM**), para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del C. de P. T. y de S.S.

SEGUNDO. - DISPONER a las partes para que informen con debida anticipación el cambio de los correos electrónicos que obran en la base de datos del Despacho y habilitar los espacios y los medios tecnológicos para que se lleve a cabo la presente audiencia; no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzJmYTg3NmYtY2E1MS00Yzc3LWJlMzYtMzAyMjliN2NkNzAz%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO. - El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO. - Se solicita seguir las pautas expuestas en autos anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 35 del 23 de octubre de 2023

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0c3a2ad7e751fff3ad58d332439d614372ecc3cba09432ba34c77595baa063**

Documento generado en 20/10/2023 05:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>